

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Jesús López Reverte, y

Resultando que la «Editorial Católica, S. A.», propietaria del periódico «Ideas», de Granada, ha solicitado de este Ministerio la concesión de la referida condecoración a favor del señor López Reverte, en consideración a que desde el año 1911, en que ingresó como aprendiz, ha prestado ininterrumpidamente sus servicios en varios periódicos de la empresa y por su laboriosidad, constancia e inteligencia en el trabajo alcanzó el puesto de Regente, que desde el año 1924 viene desempeñando en dicho periódico con una abnegación en el trabajo, conducta ejemplar en todo ese tiempo y una dedicación constante a servir y defender los intereses de la empresa y quien, además, reúne magníficas condiciones personales y humanas;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor López Reverte las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11, así como en el artículo 10 del Reglamento de 21 de septiembre de 1950 en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el Reglamento referido de 21 de septiembre de 1950, Este Ministerio, de conformidad con la Junta Consultiva mencionada y a propuesta formulada por la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce, a don Jesús López Reverte,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.400.—«San Ramón».—Hidrocarburos.—2.970.—Valdepeñas.
11.534.—«Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».—Plomo.—16.—Almodóvar.
11.658.—«Ocariz».—Plomo.—20.—Hinojosa.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, Córdoba, Barcelona y Madrid por las que se hacen públicas diversas caducidades de explotaciones mineras.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber: Que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

- 3.183. «Marisa». Estaño, volframio y otros. 173. Entrimo.

Córdoba

- 7.218. «Iruete». Plomo. 80. Belalcázar.
7.320. «Mejorada». Plomo. 30. Belalcázar.
8.552. «La Cantadora». Plomo. 20. Torrecampo.
10.957. «Alcantarilla». Wolframio. 30. Belalcázar.

Barcelona

Provincia de Gerona

- 2.714. «Marina». Carbón. 40. Besalú.
2.718. Ampliación a la Mina «Marina». Carbón. 316. Besalú.
2.291. «Adeñada». Barita. 13. San Martín de Liémana

Madrid

Provincia de Madrid

- 1.685. «Maribel». Wolframio y estaño. 20. Hoyo de Manzanares.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde) en estas Jefaturas de Minas

RESOLUCION del Distrito Minero de Teruel por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotaciones mineras que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.741. «Cotoles». Lignito. 100. Galve.
4.757. «La Nalona». Lignito. 100. Cañada Vellida y Fuentes Calientes.
4.798. «San Manuel Dioniso». Caolín. 60. La Mata de los Olmos.
4.820. Ampliación a «La Nalona». Lignito. 117. Cañada Vellida.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Centro de comunicaciones relé de Málaga en Ceuta».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Centro de comunicaciones relé de Málaga en Ceuta», por un importe total máximo de 515.365,93 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 10.307,31 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire en Málaga (calle Cuarteles, número 57), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 22 de septiembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de agosto de 1961. — El Secretario. — 7.091.— y 2.º 6-9-1961.